

# Comparte Debate

Con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre la correcta utilización de la gama Olimel\* y las ventajas que puede suponer tanto para pacientes como para profesionales sanitarios, Baxter desea proponer a médicos intensivistas y otras especialidades como Endocrinología, Anestesia y Reanimación o Farmacia Hospitalaria, que manejan la nutrición parenteral en el paciente crítico de la Unidad de Cuidados Intensivos y de Unidades de Reanimación, la participación en un concurso de casos clínicos relacionados con el uso de estos productos.

Por favor, siga las siguientes instrucciones para la elaboración de su caso clínico:

## **1. Instrucciones para la entrega**

- El plazo de inicio del proyecto será el 23 de abril. En esa fecha se habilitará la posibilidad de la recepción de casos clínicos que finalizará el 10 de junio de 2021. Una vez cerrado el plazo se abrirá un periodo de subsanación de 3 días para los casos no aceptados.
- Transcurrido este periodo, el comité científico terminará la evaluación de los casos clínicos publicándose el nombre de los finalistas el día 30 de junio.
- Los casos y documentos adjuntos deberán enviarse a través de la página web [www.comparteydebate.es](http://www.comparteydebate.es) en el apartado “Comparte tu Caso” antes de las 23:59 del día especificado anteriormente (10 junio).

## **2. Tema y contenido**

- Sólo se aceptarán casos clínicos relacionados con nutrición parenteral en los que se empleen bolsas de nutrición parenteral de la gama Olimel, dentro de las indicaciones descritas en la Ficha Técnica y nunca en un uso contraindicado. La prescripción de nutrición parenteral dentro del caso clínico podrá ser total o complementaria a la vía oral/enteral, según lo requiera la situación del paciente presentado.

- Se debe omitir toda referencia a datos personales e identificativos de los pacientes o sus familiares, así como cualquier tipo de información de los mismos que no sea relevante para la resolución del caso.
- Baxter se reserva la posibilidad de realizar las operaciones necesarias sobre la información y documentación aportada para eliminar los datos que identifiquen o permiten identificar a personas físicas (pacientes y familiares), si es que se incluyen por cualquier causa.
  
- Si se utilizan abreviaturas, éstas deben introducirse entre paréntesis tras el término completo en su primer uso.
- La bibliografía debe citarse bajo las normas Vancouver al final del documento.

### **3. Extensión y formato de presentación**

- Se dispondrá de una plantilla PPT para la preparación del caso clínico, que será facilitada por Baxter. La extensión del caso no debe superar 12 diapositivas. El contenido del caso clínico debe encuadrarse dentro de los márgenes de la misma.
- Tipo de letra: Arial
- Tamaño: Variable entre 12 y 20 en función de la importancia del texto
- Interlineado: Variable, entre 1 y 1,5 en función de la importancia del texto

### **4. Estructura:**

- 1) Título. Nombre del autor/es. Hospital o centro de trabajo
- 2) Antecedentes
- 3) Valoración Nutricional
- 4) Cálculo de Requerimientos
- 5) Tratamiento de soporte nutricional
- 6) Evolución
- 7) Resultados y conclusiones

## 5. Imágenes y fotografía

- En caso necesario, se añadirán las imágenes en la propia plantilla, en la sección correspondiente. Además, se recomienda adjuntar las imágenes y fotos en alta calidad en otro documento, identificándolas de forma adecuada en el caso clínico y en el nombre del archivo
- Las imágenes incluidas deben salvaguardar la privacidad de los pacientes, no permitiendo que se les pueda identificar a través de las mismas.

## 6. Evaluación

Los casos recogidos serán revisados por un comité de 8 expertos en el soporte nutricional del paciente crítico, independientes y externos a Baxter.

Dicho Comité está formado por los siguientes expertos:

- Dra. Rosa Burgos –Unidad de Soporte Nutricional. Hospital Universitario Vall d'Hebron
- Dra. Pilar Matia – Hospital Clínico San Carlos, forma parte del comité científico educacional de SENPE
- Dr. Juan Carlos López Delgado – Intensivista del Hospital de Bellvitge
- Dra Carmen de la Fuente – Directora de la UCI del Hospital Reina Sofía y presidenta de la Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias
- Dr. Juan Vicente Llau – Jefe de servicio de anestesiología y reanimación del Hospital Doctor Peset de València
- Dr. Emilio Maseda – Jefe de la Unidad de Reanimación del Hospital Marqués de Valdecilla
- Dra. Rosa Romero – Farmacéutica Adjunta del Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón
- Dra. Maite Inaraja - Servicio de Farmacia Hospital Universitario Alvaro Cunqueiro

En una primera fase este comité seleccionará los 12 casos finalistas que, dentro de las indicaciones recogidas en Ficha Técnica, representen mejor el espectro de aplicaciones clínicas de Olimel en base a unos criterios de evaluación definidos por el propio comité. Dichos criterios se evaluarán con una puntuación entre 1 y 5 puntos y se definen a continuación:

#### Desarrollo del caso:

- Contiene los apartados principales para la comprensión del caso (Antecedentes, Valoración Nutricional, Cálculo de requerimientos, Soporte Nutricional)
- Existe una línea temporal que permite seguir la evolución del caso
- Se especifican los momentos clave necesarios para comprender las decisiones tomadas a la hora de prescribir el soporte nutricional

#### Metodología:

- Se especifica el método de valoración nutricional y está justificado
- Se emplea un método adecuado para el cálculo de requerimientos nutricionales
- El soporte nutricional prescrito permite cumplir con los requerimientos nutricionales del paciente
- El soporte nutricional propuesto se adapta a la situación clínica del paciente en el momento de la evolución de su enfermedad
- Se especifican las Guías Clínicas o recomendaciones seguidas para el establecimiento del plan nutricional
- Se justifica la selección de las fórmulas de nutrición enteral/parenteral empleadas

#### Aplicabilidad Clínica:

- El caso es aplicable a la práctica clínica habitual del servicio

#### Innovación/Nivel de docencia:

- Se ha empleado metodología innovadora para la determinación de requerimientos nutricionales
- ¿El desarrollo del caso permite extraer un aprendizaje que sirva para la docencia de la terapia nutricional?
- ¿El caso permite ampliar el aprendizaje acerca de la nutrición parenteral en general (y de los productos Olimel en particular)?

Cada miembro del Comité evaluará todos los casos hasta un máximo de 30. Si se superara este número, se llevará a cabo una evaluación por grupos.

Todos los casos llegarán a los miembros del Comité de forma anónima con respecto al centro y autoría. En caso de conflicto de intereses el evaluador correspondiente se inhibirá.

Se limitará el envío de casos a dos por unidad asistencial de cada centro (servicio de medicina intensiva, endocrinología, anestesia y farmacia hospitalaria).

## **7. Determinación de los casos clínicos ganadores**

Los 12 casos finalistas seleccionados por el Comité de Expertos serán asimismo publicados en la plataforma web del proyecto Comparte&Debate ([www.comparteydebate.es](http://www.comparteydebate.es)) y de ellos, se seleccionarán 3 ganadores. Esta selección se llevará a cabo en una votación abierta a través de la citada web ([www.comparteydebate.com](http://www.comparteydebate.com)) en la que todos los clínicos con número de colegiado podrán emitir su voto. Sólo se admitirá un voto por número de colegiado.

## **8. Dotación de los premios**

Los 3 casos ganadores recibirán un premio por valor de 1200 € y los 9 casos restantes un premio de 500€. El importe del premio se abonará al primer firmante del caso clínico, independientemente del número de autores. En el caso de los 3 ganadores, el importe adicional incluye su participación como ponentes en un simposio de Baxter que tendrá lugar en el Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo (SENPE). Dicho congreso se celebrará en Madrid del 6 al 8 de octubre de 2021 inicialmente de forma presencial. En ese caso, Baxter correrá con los gastos de desplazamiento y alojamiento del ponente, así como del pase de día para acceder al Congreso. Si el Congreso finalmente se celebrase en formato virtual, también se realizará el Simposio. Durante el Simposio tendrá lugar una votación por parte de la audiencia para declarar un único ganador. Si el ganador decide publicar el caso realizando una revisión crítica de la literatura en la Revista de Nutrición Hospitalaria y este es aceptado por la misma, como parte del premio, Baxter cubrirá las tasas de publicación (150€ para los socios de SENPE y 450€ para no socios)

Baxter se reserva los derechos de publicación de los casos enviados en función de la regulación vigente, que limita la difusión de casos clínicos que incluyan datos o experiencias clínicas fuera de las indicaciones de Ficha Técnica. La

participación en el concurso implica la cesión a Baxter, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de los derechos de explotación de la información y documentación presentada, con ámbito geográfico mundial, en cualquier soporte y durante el máximo tiempo permitido por la Normativa.

## **9. Protección de datos**

La participación en el concurso conlleva el tratamiento de sus datos personales identificativos, a efectos de la gestión del concurso y, en su caso, para la publicación de casos en la plataforma web del proyecto Comparte&Debate ([www.comparteydebate.es](http://www.comparteydebate.es)), de acuerdo a lo que se indica en las presentes Bases. La participación en el concurso es voluntaria y supone la aceptación del tratamiento, que se mantendrá por el tiempo que sea oportuno para desarrollar las finalidades indicadas y posteriormente por los plazos legales aplicables.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, o revocar su consentimiento, a través de solicitud dirigida a [ProtecciondeDatos\\_ES@baxter.com](mailto:ProtecciondeDatos_ES@baxter.com) o a Parque Empresarial San Fernando, Edificio Londres, Avenida de Castilla 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

\*<https://cima.aemps.es/cima/publico/lista.html>

ES-CN16-210034